

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Oliva

2026/04854 *Anuncio del Ayuntamiento de Oliva sobre la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del procedimiento selectivo para la provisión en propiedad como funcionarios de carrera de una plaza de ingeniero/a técnico/a industrial, y fecha del primer ejercicio.*

ANUNCIO

Por resolución del Concejal Delegado de RR.HH. n.º 1467/2026 de fecha 23/04/2026 se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento selectivo para la provisión en propiedad como funcionarios de carrera de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Grupo A, Subgrupo A2,

Resuelvo

Primero. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento selectivo para la provisión en propiedad como funcionarios de carrera de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Grupo A, Subgrupo A2 como acto seguido se indica:

Aspirantes Admitidos/as:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALFONSO GARCIA, MARIA DE LOS DESEMPARADOS	***3915**
2	CABRERA FONT, JOSE JOAQUIN	***9807**
3	CHIVA EDO, ELENA	***1521**
4	ESTIVAL MOLLA, ALBA	***3613**
5	HOYOS SORIANO, ANDREU	***2545**
6	MALONDA FAUS, GARY	***3669**
7	MARQUES LALIGA, JUAN ANDRÉS	***5545**
8	MORENO QUEREDA, SERAFIN TOBIAS	***5236**
9	POQUET DURÁN, EUGENIA	***2347**
10	SENDRA PARDO, ANDREU	***3940**
11	SIGNES CASTELLÁ, MARTA AMPARO	***1425**
12	SORIA MONZÓ, ROSER	***4203**
13	VIDAL VIDAL, JOSE	***4914**

Aspirantes excluidos/as: no constan.

Segundo. Ratificar el nombramiento del Tribunal aprobado por decreto núm 2025-3509 de fecha 14/10/2025 del procedimiento selectivo para la provisión en propiedad como funcionarios de carrera de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Grupo A, Subgrupo A2, mediante concurso oposición, que estará integrado por:



Titulares:

Presidencia: María Lirios García Nácher.

Secretaría: César Antonio Narbón Clavero.

Vocalías:

1. Miquel Gomis Mascarell.
2. Salvador Andrés Sanchis.
3. Guillermo Sancho Hernández.

Suplentes:

Presidencia: Josep Lluís Mendoza Chorques.

Secretaría: Sofia Gregori Bosch.

Vocalías:

1. Irene Febrer Peiró.
2. Carmen Santonja Beneyto.
3. María Ángeles Morera Esteve.

Los errores materiales de hecho o aritméticos existentes se podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado de acuerdo con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Fijar la constitución del Tribunal el día 17 de junio 2026 a las 8:30-h, en las dependencias del departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Oliva.

Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el día 17 de junio de 2026 a las 11.30 h en la FPA/EPA Joanot Martorell-Ensenyament per adults, Passeig Jaume I, 46780, Oliva.

Los aspirantes deberán asistir con el DNI o documento que los identifique.

Cuarto. Que se publique esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el tablón de edictos electrónico municipal y en la página web del Ayuntamiento de Oliva.

Recursos/Alegaciones

Contra la presente resolución se podrá interponer los siguientes recursos:

A) Contra el acuerdo transcrito, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, que por turno de reparto le corresponda, dentro del plazo de dos meses a contar desde la recepción de la notificación.

B) No obstante lo anterior, y con carácter potestativo, previamente a la



interposición del Recurso Contencioso Administrativo, se podrá interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente, no pudiendo interponer recurso contencioso-Administrativo hasta que no se resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, todo esto de conformidad con lo que se dispone en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oliva, 23 de abril de 2026.—El concejal de Recursos Humanos, Modernización, Deportes, ADL, Joan Mascarell Alemany.

